

Bogotá D.C, 4 de julio de 2023

Señor

Diana Patricia Correa Ballestas

Cc 22.479.557

Barranquilla

Asunto: Invitación a ofertar servicios.

Respetado Señor,

La Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, Despacho Del Director Ejecutivo y Representante Legal, está interesada en recibir propuesta para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN.”**

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Lugar de Ejecución: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla o donde lo requiera el Supervisor del contrato.

“En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.

3. Valor y forma de Pago: El valor total del contrato asciende a la suma global fija de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA así: Un primer pago hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000) proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de julio de 2023 incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y cinco (05) pagos iguales vencido cada uno por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación de informe de actividades acreditación de los pagos en el sistema de seguridad social

en salud pensión y riesgos laborales en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que generen para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2023 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO PRIMERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días calendario, posteriores al momento en que el CONTRATISTA radique la correspondiente cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para el pago, que a continuación se definen:

- (i) *Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.*
- (ii) *Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de CORMAGDALENA con el objeto y las obligaciones pactadas, acompañada de la solicitud de desembolso.*
- (iii) *Copia de la planilla o comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo prescrito en las normas laborales, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normas aplicables.*

Una vez el informe descrito en el numeral (i) sea aprobado por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro a CORMAGDALENA. (NIT 829.000.127-4)

Si las actividades contratadas no han sido prestadas de manera satisfactoria para CORMAGDALENA, ésta se reserva el derecho de no realizar ningún pago hasta tanto el CONTRATISTA no realice los ajustes que aseguren el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

4. Obligaciones del contratista: En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades específicas:

- a. Apoyar la elaboración y revisión de informes de carácter financiero, presupuestal que se solicite de conformidad con los términos que sean aplicables.
- b. Participar en los comités y reuniones para los cuales sea designado por el supervisor.
- c. Proyectar y revisar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, y requerimientos relacionados con los entes de control o cualquier comunicación recibida, relacionadas con el objeto contractual, en los plazos y términos que determina la Ley.
- d. Orientar la elaboración de formatos, comunicaciones y/o documentos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades que designe el supervisor.
- e. Brindar apoyo en la planeación y seguimiento de la ejecución presupuestal.
- f. Brindar apoyo en la gestión de procesos administrativos y financieros derivados de los proyectos a cargo de Cormagdalena.
- g. Brindar apoyo para la gestión documental que le sea designado por el supervisor.
- h. Las demás que sean designadas por su supervisor de conformidad al objeto contractual y las obligaciones designadas.

5. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Tarjeta profesional (si aplica)
- c. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- d. Libreta militar, en el caso que aplique.
- e. Hoja de vida SIGEP
- f. Antecedentes (Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría y Consejo Superior de la Judicatura (si aplica)
- g. Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Administradora de Riesgos Laborales y/o parafiscales
- h. Certificados de formación académica.
- i. Certificados de experiencia laboral.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en CORMAGDALENA- Oficina Asesora Jurídica, calle 93B N° 17-25 Piso 5, Edificio Centro Internacional de Negocios, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 am - 12 pm y 2:00 pm -6:00 pm

Cordialmente,

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)